

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta

Estudio del Mercado

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

1. ASPECTOS GENERALES

Qué es la Guadua

La Guadua es una gramínea gigante nativa de América, específicamente de Colombia, Venezuela y Ecuador. Es conocida por sus excelentes propiedades físicas y mecánicas, siendo considerada uno de los mejores bambúes del mundo y la especie más importante de Colombia. Se la denomina comúnmente como "la planta del milenio", "la planta de los mil usos" o "el acero vegetal" debido a su versatilidad y utilidad en diversos campos, desde la construcción hasta la producción de muebles y otros productos. Además, es un recurso estratégico que contribuye a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La guadua ha estado presente en los diferentes sistemas de producción agropecuarios de la zona cafetera de Colombia y ha sido utilizada tradicionalmente por los pobladores de la región. Es un recurso natural que además de generar beneficios económicos a los productores, tiene efectos benéficos sobre el ambiente a través de servicios ambientales como la biodiversidad vegetal asociada, la protección del suelo y la captura de carbono atmosférico. Por esta razón, es importante contar con criterios ecológicos en el manejo y aprovechamiento de los guaduales.

También por la forma como los bosques de guadua se presentan dispuestos en el paisaje se convierten en un eje muy importante para la generación de procesos de restauración de ecosistemas a partir de actividades tendientes a mejorar la conectividad de los mismos.¹

¹ <chrome-extension://efaidnbmninnipocajpglclefindmkaj/https://media.utp.edu.co/cieblog/archivos/publicaciones-divulgativas/anexo-12folleto-beneficios-amb-guadua.pdf>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

IMPORTANCIA ECOLÓGICA

Se emplea muy seguido en procesos de restauración por su capacidad para estabilizar el suelo ya que controla la erosión y mejora su estructura, además de aportar grandes cantidades de biomasa al suelo creando un colchón de materia orgánica más grueso que permite a nuevas especies establecerse con mayor facilidad en la zona.

FAUNA ASOCIADA EN LA ZONA

Esta especie atrae gran cantidad de fauna dispersora debido a que ofrece refugio y alimento a muchos de ellos. Algunas de las especies que se asocian a la Guadua son: ardillas, guaguas, conejos silvestres, murciélagos, pájaros carpinteros, azulejos, búhos, miras, loros etc. (Guadua y Bambú Colombia, 2022).²

IMPORTANTE FIJADOR DE DIÓXIDO DE CARBONO

Adicionalmente, la Guadua es un recurso abundante frente a otros recursos explotados forestalmente.

Esta condición también representa una enorme riqueza ambiental, ya que la guadua es un importante fijador de dióxido de carbono (CO₂), hasta el punto de que su madera no libera a la atmósfera el gas retenido después de ser transformada en elemento o ser usada en construcción, sino que éste se queda fijo en las obras realizadas con ellas.

Tal particularidad llama la atención de los países industrializados que, según el Protocolo de Kyoto, debe disminuir la emisión de gases de efecto invernadero entre el año 2008 y el 2012. Estos países ven en la especie una alternativa que podría ayudar a resolver un inquietante problema global y que lo haría, tal vez, a costos más bajos que con otros procesos tecnológicos más complejos.³

LA GUADUA COMO REGULADORA DE AGUAS

La Guadua es la especie forestal nativa más importante del occidente colombiano, por sus propiedades como reguladora de aguas y protectora de suelos, además de sus calidades físico-mecánicas que la hacen apropiadas para múltiples usos en la fabricación de artesanías, producción de muebles y construcción de vivienda.

La Guadua desempeña un papel muy importante en la conservación de las fuentes hídricas por su capacidad para regularlas, ya que su sistema radicular extrae el agua del suelo, la retiene y almacena, para luego liberarla en la medida en que el suelo la requiere o su actividad fisiológica lo necesita.

También los tallos almacenan agua en los entrenudos y luego la devuelvan al suelo, de ahí que los guaduales generalmente se encuentran en terrenos húmedos, cuyos niveles freáticos (aguas subterráneas) han sido modificados por esta actividad. Un tallo de guadua, completamente diferenciado, puede almacenar hasta 10 litros de agua, que en un tiempo determinado es devuelto a la tierra y de allí a las fuentes hídricas.

² <https://www.reddearboles.org/es-MX/enciclopedia/nwcproduct/11661/Guadua-arbol-nativo>

³ <https://ecohabitar.org/la-guadua-una-maravilla-natural-de-grandes-bondades/>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Se destaca la función de la guadua en la regulación de los caudales de las quebradas y los ríos, y en la conservación de las cuencas hidrográficas, de igual manera como la vegetación asociada a los guaduales forma una cubierta protectora, que reduce el impacto de las gotas de lluvia contra la tierra protegiéndola de la erosión.

Además, la biomasa del follaje seco sobre el suelo protege de las caídas de las gotas de lluvia, disminuyendo el agua de escorrentía superficial. De otra parte, estas hojas caídas, reducen el proceso de evaporación y transpiración, conservando la humedad del suelo y mejorando su capacidad de almacenamiento de agua. En estas condiciones los rizomas y las hojas en descomposición en el suelo evitan que el agua fluya de manera rápida y continua, con lo cual se propicia la regulación de caudales y la protección del suelo a la erosión.

El agua lluvia que se precipita sobre el guadual, permanece mucho tiempo en él, tardando en caer al suelo, lo cual da como resultado la regulación hídrica al formar reservas que son trasladadas cuando el sistema lo requiere especialmente en época de verano. Y el dosel que se forma con el follaje en las riberas de las fuentes de agua limitan la evaporación, contribuyendo a dicha regulación. Si queremos conservar el agua, procuremos sembrar guadua.⁴



5

Por todo lo expuesto la importancia del cuidado y mantenimiento de los Guaduales es vital para los ecosistemas, según las recomendaciones de entidades como las CAR, para este caso la CVC el manejo de cuidado y mantenimiento ambiental para los guaduales debe ser:

⁴ <https://guaduaibambu.es.tl/Estudio-7.htm>

⁵ <chrome-extension://efaidnbmnnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://ventanillaverde.cvc.gov.co/archivos/1617725628.pdf>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

MANEJO Y PROTECCIÓN DE GUADUALES	
	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CRITERIOS
Objetivo: Mejorar la estructura horizontal y vertical teniendo como referencia los valores del guadual ideal para garantizar la madurez progresiva de los culmos (renuevos, viches y madura).	Estructura de referencia: Guadual ideal: Guadua seca: Valor guadual ideal: 2-5% Guadua madura: Valor guadual ideal: 85-78% (es la que se extrae) Guadua Viche: Valor guadual ideal: 28-25% Guadua renuevo: Valor guadual ideal: 5-10%
• Extracción de al guadua seca que vaya surgiendo de la evolución del guadual.	Es importante que cuando se proyecte la extracción de la guadua seca, se revise si contiene nidos de aves, en cuyo caso se deberán conservar los tallos.
• La rocería debe ser mínima para no afectar la biodiversidad asociada al guadual	Con el ingreso de luz, proliferan las plantas herbáceas, que se deben controlar para evitar competencias con los renuevos. Se puede aplicar tres limpiezas al año.
• Entresaca de tallos ladeados y corte de guaduas partidas	Cuando hay vientos fuertes es común observar estos efectos en el guadual, por lo tanto es necesario aplicar la acción de corte de tallos ladeados o partidos.
• Desramar	Cortar las ramas basales o garichos que crecen en la parte baja de los tallos.
• Realizar los cortes en el primer o segundo nudo (base).	Los cortes se deben realizar en forma de bisel u oblicuos para evitar encharcamiento.
• Regular los residuos que se producen por efecto del manejo y esparcirlos dentro del mismo guadual	Se incorporan al reciclaje natural de nutrientes.
• Prevención y control de incendios forestales	Debe hacer parte de las actividades y cuidado del predio.
• Se prohíbe el aprovechamiento de plantas vasculares y no vasculares que crezcan en el guadual (epífitas)	Esta prohibición se establece conforme lo establecido en la Resolución INDERENA 213 de 1977.
• Control y vigilancia para evitar la extracción de guadua sin autorización.	Debe hacer parte de las actividades y cuidado dentro del predio.
• Monitoreo permanente del estado del guadual	Los resultados deberán indicar la efectividad de las actividades planteadas y la tendencia del estado y la estructura ideal del guadual.

6

En el municipio de Pereira, teniendo en cuenta el inventario actual de Árboles (40.305 individuos) del año 2025 se contaría con un índice de 10 habitantes por árbol. Es así como la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como valor de referencia un árbol por cada tres personas; estando lejos en la ciudad de cumplirlo. En relación a guaduales según un estudio realizado por la Carder y la Universidad Tecnológica de Pereira, arrojó como resultado un inventario preliminar de 98,06 ha en guaduales, distribuidos en 202 fragmentos.

Estos indicadores tan poco alentadores, han generado un gran compromiso de la administración municipal, para mejorar este indicador, de la mano de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes han visto en los bosques de guadua urbano la necesidad de conservarlos, recuperarlos y “aprovecharlos” con la importante función de corredores ambientales y el aporte a la conectividad de los bosques con algunas adecuaciones de senderos e infraestructuras, para incluirlos en zonas de espacio público asociado directamente a la conservación de la biodiversidad urbana y sobre todo como sumideros de carbono proveniente de la contaminación local.

La función que cumple el guadual es eliminar mediante su captura Dióxido de Carbono (CO₂) que se encuentre en exceso en el ambiente y lo traslade a su ciclo biológico, y lo retenga durante determinado periodo de tiempo dentro de su composición estructural sea la horizontal o vertical. Ante tal descripción, simple pero lógica y entendible del proceso de sumisión de Carbono por parte de la Guadua, es evidente y reconocible el rol de estos como reservorios que están aportando positivamente a disminuir el Cambio Climático que aceleradamente se viene sucediendo a nivel global; queda claro entonces que la permanencia de este prototipo de bosques tan especializados y de alta dinámica están influyendo sobre el ciclo global de Carbono (Giraldo, 2008).

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El Plan Maestro de Silvicultura Urbana de Pereira (2015) permitió determinar a partir de imágenes de satélite y visitas exploratorias un área total de 98,06 ha en guaduales, distribuidos en 202 fragmentos que van desde los 20 metros m2 hasta los 40.444 metros cuadrados.

Actualmente el municipio de Pereira cuenta con un área total de guadua de 11,2 hectáreas, de los cuales la mayoría presentan mal estado y conflicto con estructuras, vías, redes eléctricas y demás que generan molestias a la comunidad, que constantemente envía solicitudes de mantenimiento a la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos, actividad que no es posible desarrollarla por falta de personal y equipos.

2. Análisis del Mercado

2.1. Aspecto Económico

Productos incluidos dentro del sector.

En Colombia, las actividades económicas se encuentran clasificadas de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Esta clasificación organiza la economía en secciones, divisiones, grupos y clases, de acuerdo con los procesos productivos, la naturaleza de los bienes y servicios generados y su destino final.

De manera general, y siguiendo tanto la adaptación del DANE como la división clásica de la economía, los sectores económicos se agrupan en:

- **Sector primario o agropecuario:** Correspondiente a la explotación de recursos naturales.
- **Sector secundario o industrial:** Vinculado a la transformación de materias primas y producción de bienes manufacturados.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye actividades comerciales, de transporte, financieras, educativas, de salud, entre otras.
- **Sector cuaternario o de tecnología y conocimiento:** Reúne actividades intensivas en innovación, investigación y desarrollo.

En el país, las empresas vinculadas a este sector atienden tanto la demanda residencial, agrarias como la institucional, y sus principales actividades abarcan: La actividad de tratamientos fitosanitarios la encuentra principalmente en el **Sector Primario**, específicamente dentro del subsector **agrícola** o agropecuario, ya que constituye un servicio de apoyo esencial para la producción, protección y cultivo de productos

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Agentes que componen el sector.

Agentes y actividades clave del sector agropecuario:

- **Agricultura:** Cultivo de la tierra para obtener alimentos como cereales, frutas, hortalizas y materias primas como algodón o caña de azúcar.
- **Ganadería (Pecuario):** Crianza de animales (bovino, porcino, ovino, avícola) para producción de carne, leche, huevos, cueros y lana.
- **Silvicultura:** Gestión y tala de bosques para obtener madera y otros recursos forestales.
- **Pesca y Acuicultura:** Captura de peces y especies acuáticas en ríos, lagos y mares, incluyendo la cría controlada (acuicultura).
- **Apicultura:** Cría de abejas para obtener miel y derivados.
- **Caza:** Extracción de recursos faunísticos (en contexto de gestión).

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, los principales gremios que componen este sector se agrupan en diversos subsectores:

- **Gremios Agrícolas (Cultivos)**
 - **SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia (Gremio cúpula).
 - **Federacafé:** Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
 - **Fedearroz:** Federación Nacional de Arroceros.
 - **Fedepalma:** Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.
 - **Fedepanela:** Federación Nacional de Productores de Panela.
 - **Fedecacao:** Federación Nacional de Cacaoteros.
 - **Asocolflores:** Asociación Colombiana de Exportadores de Flores.
 - **Procaña:** Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar.
 - **Asohofrucol:** Asociación Hortifrutícola de Colombia.
- **Gremios Pecuarios (Ganadería y Especies)**
 - **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.
 - **Fenavi:** Federación Nacional de Avicultores de Colombia.
 - **Porkcolombia:** Fondo Nacional de la Porcicultura.
 - **Analac:** Asociación Nacional de Productores de Leche.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **Gremios Forestales y Pesqueros**

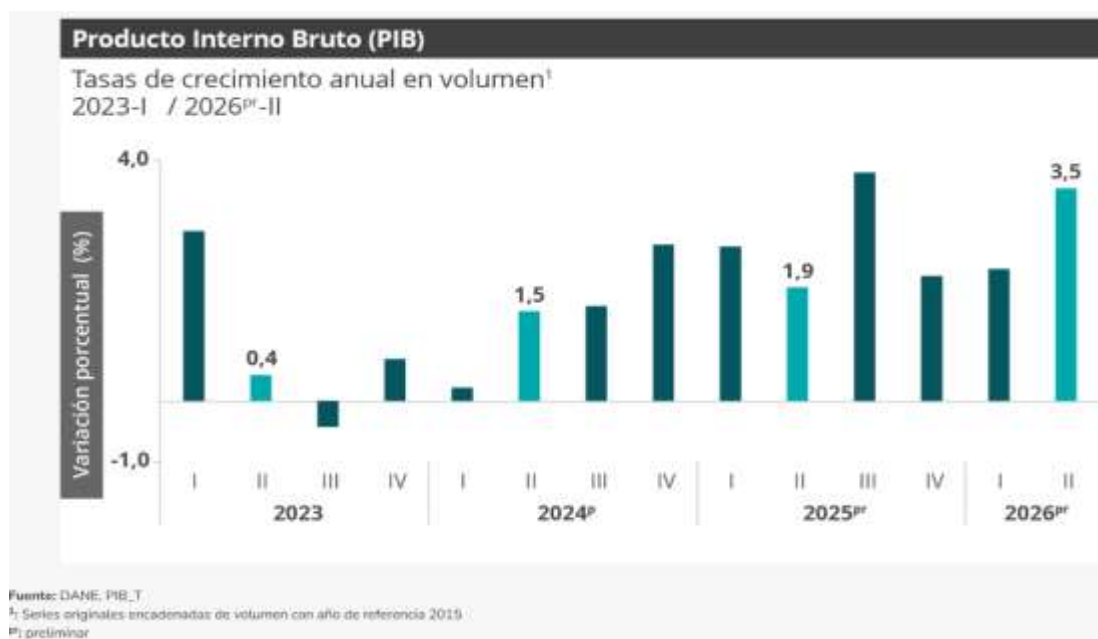
- **Acolfor:** Asociación Colombiana de Forestales.
- **Aunap:** Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (entidad rectora).

- **Entidades y Agremiaciones de Apoyo**

- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario (Sanidad agropecuaria).
- **Finagro:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.
- **Corpoica (ahora Agrosavia):** Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.
- **SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia, que agrupa a muchas de las anteriores.

2.2. Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

2.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - AGOSTO

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

7

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4. HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de diciembre de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de diciembre de 1987

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de diciembre de 1983

* Con el decreto 3506 de diciembre de 1983 se unificó el salario mínimo para los sectores urbano y rural, unificación que empezó a regir a partir del año 1984⁸

2.4. MERCADO LABORAL JULIO 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

⁸ Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

9

Población ocupada según posición ocupacional, mes Julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

**Total nacional
Julio (2025 - 2026)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

2.4.1. TRM (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.192.53	22-Sep-2026

2.5. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdos Comerciales: De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, cuyo presupuesto oficial asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta la cobertura de la Entidad Estatal, los umbrales vigentes y las excepciones previstas en los respectivos acuerdos. Como resultado de dicho análisis, y de acuerdo con la matriz de verificación correspondiente al proceso, se concluye que no aplica la cobertura de los Acuerdos Comerciales, por lo cual no se requiere incorporar las obligaciones derivadas de estos en el presente procedimiento de selección.

2.6. ASPECTO TÉCNICO

2.6.1. IDENTIFICACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

Objeto	Mantenimiento silvicultural integral de guaduales urbanos del municipio de Pereira.
Cobertura	Rodales de Guadua angustifolia previamente inventariados, delimitados y priorizados por la supervisión.
Unidad de medida	Hectárea (Ha) efectivamente intervenida, terminada, liberada, georreferenciada y recibida a satisfacción.
Resultado exigible	Área intervenida con manejo silvicultural completo, sin culmos identificados como riesgo dentro del alcance autorizado, con biomasa técnicamente manejada, cauces y zonas de protección libres de residuos, y soporte georreferenciado final.

2.6.2. ÍTEMS TÉCNICOS SEGÚN PENDIENTE DEL TERRENO

La pendiente constituye la condición objetiva de diferenciación para la medición y valoración del servicio. Las especificaciones técnicas de intervención son comunes para ambos ítems; en terrenos de pendiente alta se aplican adicionalmente las condiciones de control de caída y manejo seguro definidas en esta ficha.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ítem	Descripción	Unidad	Pendiente del terreno	Condición técnica diferencial
1	Mantenimiento silvicultural integral de guaduales urbanos	Ha	0% a 60%, inclusive	Aplican integralmente las especificaciones técnicas comunes de la presente ficha.
2	Mantenimiento silvicultural integral de guaduales urbanos	Ha	Mayor del 60%	Además de las especificaciones comunes, deberán implementarse sistemas de control de caída y retención de culmos, ramas y biomasa mediante cuerdas, vientos, poleas, polipastos u otros medios técnicamente apropiados cuando la condición de riesgo lo exija.

Nota técnica sobre los rangos de pendiente: Para efectos de la clasificación, medición y valoración del servicio, se adoptan los rangos establecidos en el cuadro anterior: para el ítem 1, pendiente del terreno de 0% a 60%, inclusive; y para el ítem 2, pendiente del terreno mayor del 60%. Estos rangos deberán aplicarse de manera uniforme durante la ejecución contractual, de conformidad con la condición de pendiente verificada en cada área objeto de intervención.

2.6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMUNES

No.	Componente técnico	Especificación mínima obligatoria	Criterio de recibo
1	Validación del área	Verificar previamente en campo el polígono suministrado por la Entidad mediante GPS/GNSS. La intervención deberá limitarse al área autorizada por la supervisión.	Polígono validado antes del inicio y correspondencia con el área efectivamente intervenida.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No.	Componente técnico	Especificación mínima obligatoria	Criterio de recibo
2	Selección silvicultural y fitosanitario	Identificar, marcar y retirar culmos secos, sobremaduros, enfermos, afectados por plagas u hongos, fracturados, podridos, desraizados, con inclinación crítica o que representen riesgo físico para personas, infraestructura, redes, vías o espacio público.	El área recibida no deberá conservar individuos identificados como riesgo dentro del alcance autorizado.
3	Protección de renuevos y culmos sanos	No se permitirá el corte de renuevos ni de individuos verdes sanos durante el mantenimiento ordinario. Solo podrán retirarse individuos sanos cuando formen parte de un desorille perimetral autorizado.	Ausencia de cortes no autorizados.
4	Entresaca y regulación de densidad	Extraer técnicamente individuos maduros y sobremaduros cuando la densidad lo requiera, preservando la regeneración natural, la estructura funcional del guadual y la vegetación nativa asociada.	Rodal con densidad controlada y continuidad de la cobertura.
5	Desorille técnico	Retirar los culmos que desborden el lindero autorizado hacia vías, andenes, infraestructura, redes o zonas definidas por la supervisión. El corte de desorille será horizontal y a ras del suelo.	Borde intervenido continuo, sin culmos sobresalientes dentro del sector autorizado.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No.	Componente técnico	Especificación mínima obligatoria	Criterio de recibo
6	Limpieza, socola y desmote	Retirar malezas, hiedras, trepadoras y vegetación competidora que afecte el desarrollo del guadual, la visibilidad, el tránsito seguro o la condición fitosanitario.	Área limpia y con condiciones adecuadas de visibilidad y tránsito.
7	Corte de entresaca	Realizar el corte en bisel o tipo “boca de pescado” invertida, a una altura máxima de veinte (20) cm sobre el nivel del suelo e inmediatamente por encima del primer nudo.	Corte limpio, sin desgarramiento y con altura máxima de 20 cm.
8	Desganche	Retirar ramas laterales e inferiores de los culmos remanentes hasta una altura aproximada y uniforme de dos (2) m desde la base, mediante herramientas de corte limpio.	Desganche uniforme aproximado de 2 m y sin daño al culmo.
9	Repique	Repicar ramas y follaje en longitudes máximas de cincuenta (50) cm. Los culmos extraídos que permanezcan en sitio deberán cortarse en secciones máximas de dos (2) m.	Ramas/follaje $\leq$ 0,50 m y culmos $\leq$ 2,00 m.
10	Acopio de biomasa	Organizar el material vegetal dentro del guadual en pilas estables de altura máxima de dos (2) m. En pendiente, las pilas se dispondrán perpendicularmente a esta y se apuntalarán cuando sea necesario.	Pilas ordenadas, estables y con altura $\leq$ 2,00 m.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No.	Componente técnico	Especificación mínima obligatoria	Criterio de recibo
11	Protección hídrica	No depositar residuos, culmos, ramas, aserrín, herramientas u otros elementos en cauces, quebradas, nacimientos o zonas de ronda. El acopio se ubicará a una distancia horizontal mínima de diez (10) m de la orilla de cuerpos de agua.	Cauces y zonas de protección libres de material; acopios fuera de la franja mínima definida.
12	Control de caída	Evitar la caída descontrolada de culmos, ramas o residuos sobre cauces, vías, viviendas, redes o infraestructura. En zonas de alta pendiente o susceptibilidad deberán emplearse sistemas mecánicos de control como cuerdas de retención, vientos, poleas o polipastos.	Sin caída descontrolada y con evidencia del sistema de control cuando aplique.
13	Protección de flora y fauna	Conservar la vegetación arbórea o arbustiva nativa asociada. Si se identifica anidación activa o fauna silvestre protegida, suspender temporalmente la labor en el sector e informar a la supervisión.	Ausencia de afectación no autorizada y reporte de novedades cuando aplique.
14	Liberación y orden final	El área deberá quedar limpia, ordenada, sin residuos dispersos, sin material obstruyendo vías, senderos o drenajes y con la biomasa remanente técnicamente organizada.	Área segura, limpia, ordenada y liberada.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No.	Componente técnico	Especificación mínima obligatoria	Criterio de recibo
15	Georreferenciación final	Levantar la poligonal exacta del área efectivamente intervenida en sistema MAGNA-SIRGAS y entregar archivo SHP y/o KMZ.	Archivo geográfico aceptado por la supervisión y coherente con el área facturada.
16	Informe técnico	Entregar por rodal o polígono finalizado un informe con identificación, área ejecutada, actividades realizadas, novedades y registro fotográfico antes-durante-después.	Informe completo y aprobado por la supervisión.

2.6.4. MEDICIÓN DEL SERVICIO Y CLASIFICACIÓN POR PENDIENTE

Medición por hectárea. El pago se realizará exclusivamente sobre hectáreas efectivamente intervenidas, terminadas, liberadas y aprobadas por la supervisión.

Clasificación por pendiente. El área ejecutada deberá clasificarse dentro del rango de pendiente que le corresponda. Cuando un mismo rodal contenga sectores pertenecientes a los dos rangos, las superficies deberán delimitarse y cuantificarse independientemente para efectos de medición y pago.

Soporte SIG. La superficie facturada deberá coincidir con el levantamiento georreferenciado final entregado en SHP y/o KMZ.

Recibo. No se reconocerán áreas con actividades incompletas, residuos dispersos, obstrucciones, incumplimiento de las condiciones de corte, acopio o protección hídrica, o sin soporte georreferenciado. El inventario técnico general comprende 250 guaduales y aproximadamente 128,94 ha; no constituye cantidad contratada ni garantiza su intervención total. Conforme al concepto técnico aportado, la estimación orientativa es de aproximadamente diez (10) hectáreas y una distribución referencial del 95 % para pendientes de 0 % a 60 % y del 5 % para pendientes superiores al 61 %, sujeta a las condiciones reales, priorización y precios adjudicados. Estas estimaciones NO son cantidades mínimas ni máximas exigibles, no sustituyen la medición georreferenciada por rodal ni alteran el pago por hectárea efectivamente intervenida y recibida.

2.6.5. TALENTO HUMANO, CAPACIDAD OPERATIVA Y EQUIPOS MÍNIMOS

Capacidad operativa y frentes de trabajo. El contratista deberá disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato una capacidad operativa mínima de tres (3) frentes de trabajo simultáneos, cada uno conformado por al menos cinco (5) operarios, con disponibilidad suficiente para atender los guaduales priorizados por la Entidad de acuerdo con la programación establecida y las instrucciones de la supervisión. La disponibilidad de los tres (3) frentes y del personal y equipos señalados en esta sección son condiciones de ejecución verificables por la supervisión. Su mención en la ficha técnica no crea, por sí sola, requisitos habilitantes adicionales al momento de presentación de ofertas. El cumplimiento

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

del SG-SST seguirá a cargo del contratista según la normativa aplicable; no se establece un cargo adicional de SST con dedicación exclusiva por el solo contenido de esta ficha.

Equipos y herramientas por frente. Cada frente de trabajo deberá contar, como mínimo, con una (1) motosierra, un (1) equipo de repique, herramientas manuales apropiadas y los elementos, dispositivos y equipos requeridos para el control seguro de caída de culmos, ramas y biomasa, especialmente en zonas de alta pendiente o en sectores próximos a vías, redes, viviendas, cauces, infraestructura o espacio público.

Equipos de apoyo para la totalidad del contrato. El contratista deberá disponer como mínimo de un (1) equipo de georreferenciación GPS/GNSS para la validación, delimitación y levantamiento de las áreas intervenidas, y deberá garantizar la disponibilidad de una (1) chiapiadora cuando la supervisión determine técnicamente su necesidad, de acuerdo con el volumen, características y condiciones de manejo de la biomasa resultante. El repique, acarreo interno y acopio seguro en el rodal constituyen el manejo ordinario; el chipeo y retiro externo proceden de manera excepcional cuando sean técnicamente necesarios y autorizados por la supervisión. El transporte de material vegetal chipeado mediante vehículos de la Entidad estará sujeto a su disponibilidad operativa y a coordinación previa con la supervisión; esta eventual disponibilidad no exonera al contratista de cumplir las obligaciones que le correspondan conforme al contrato.

Responsable técnico. Durante la ejecución del contrato se deberá contar con un (1) Ingeniero Forestal con matrícula o tarjeta profesional vigente, quien actuará como responsable técnico y deberá orientar las intervenciones silviculturales, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, apoyar la coordinación de los frentes de trabajo y atender los requerimientos técnicos de la supervisión.

Seguridad del personal. El personal asignado a los frentes deberá contar con los elementos de protección personal y cumplir las disposiciones aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, así como los procedimientos de trabajo seguro correspondientes a las actividades de corte, desganche, repique, manejo de biomasa y control de caída.

Verificación. La supervisión verificará durante la ejecución la disponibilidad efectiva del Ingeniero Forestal, de los tres (3) frentes mínimos de trabajo, del personal, equipos, herramientas y medios de seguridad exigidos, así como su suficiencia para atender la programación contractual. La falta de disponibilidad de estos recursos deberá ser corregida por el contratista sin afectar el plazo ni la calidad de las intervenciones.

2.7. Aspecto Regulatorio:

NORMA	TITULO
-------	--------

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Manual de Silvicultura del Pereira	Manual de Silvicultura del Pereira
Decreto 440 de 2001	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira	Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1377 8 de 2010	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.
Ley 1333 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1166 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos", firmado Washington, Distrito de Columbia, el 28 de junio de 2007, y la Carta adjunta de la misma fecha
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la Flora Colombiana, se reglamentan los Jardines Botánicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones

2.8. Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Concepto	Valor
Estampilla Pro-Cultura	1.5% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2% del valor total del contrato
Estampilla para justicia familiar	2% del valor total del contrato
Impuesto de industria y comercio ICA. Tarifa ICA consolidada - Decreto 204 de 2023 del Municipio de Pereira	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente – respecto al impuesto sobre la renta	De acuerdo a la actividad económica
IVA	19%

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio. Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Dado el monto de contratación, objeto del mismo y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y es este histórico el que se analiza a continuación.

En razón a que el monto de la presente contratación se estima en TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$300.000.000) valor incluido IVA, se consultó el portal de contratación SECOP, con el criterio de procesos de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Sin embargo, se evidencia que para los años anteriores a la vigencia 2025 la entidad no proyecto procesos superiores a la mínima cuantía al no contar con el recurso presupuestal necesario; razón por la cual a la fecha no se han adelantado procesos de selección abreviada de menor cuantía para el cumplimiento de este objeto; por lo tanto para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo para la presente vigencia se cuenta con mayor recurso presupuestal en razón al compromiso de cumplimiento de las necesidades que manifiesta la comunidad en los diversos sectores y se amplía la satisfacción de la necesidad.

3.4. ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Para el proceso de MANTENIMIENTO DE GUADUALES a través de Invitación pública mediante subasta inversa electrónica.

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO NO:	3880-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	180 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	300.000.000
ENLACE:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8288023

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO NO:	3849-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	166 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	80.000.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6297136

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
-----------------------------	--

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CONTRATO NO:	5262-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	111 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	75.000.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4873682

3.5. ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES EN ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL MANEJO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS Y DE ÁRBOLES QUE GENERAN CONFLICTOS Y REPRESENTAN RIESGO DENTRO DE ESPACIO PÚBLICO Y NATURAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA
CONTRATO NO:	DAP-CDA-008-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	10 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	1.714.285.714 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7188385

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el manejo Silvicultural y aprovechamiento del guadual del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, e incluidos los tramites de aprovechamiento y pagos a ante la autoridad Ambiental.
CONTRATO NO:	MC-QDO-CA-0103-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	232 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	34.460.767,39 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8522914

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE GUADUALES URBANOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA DISMINUIR EL RIESGO EN LAS COBERTURAS VEGETALES DE LOS DRENAJES NATURALES, Y CONSOLIDAR ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES PARA TODOS
CONTRATO NO:	ESAL 004 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

PLAZO:	224 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	1.277.845.572 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3532729

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el nivel clase y producto cuando corresponda.

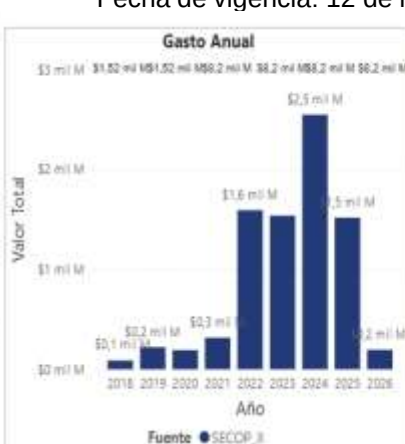
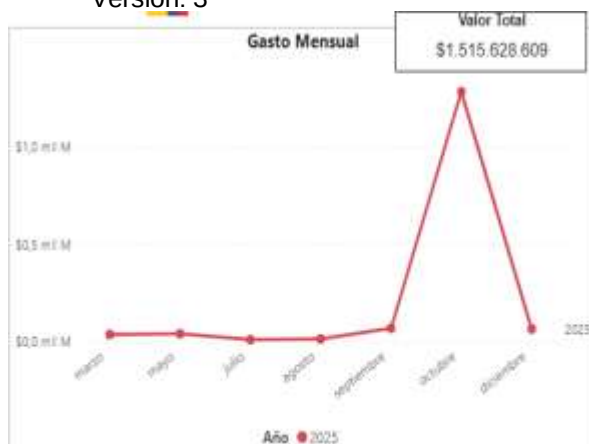
Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	77000000 Servicios Medioambientales	77100000 Gestión Medioambiental	77101600 Planeación ambiental	77101601 Planificación del Desarrollo Ambiental Urbano
(F) Servicios	77000000 Servicios Medioambientales	77110000 Protección Medioambiental	77111600 Rehabilitación Ambiental	77111602 Servicios de descontaminación ambiental
(F) Servicios	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70150000 Silvicultura	70151800 Servicios de conservación forestal	70151805 Servicios de conservación de parques o reservas forestales

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

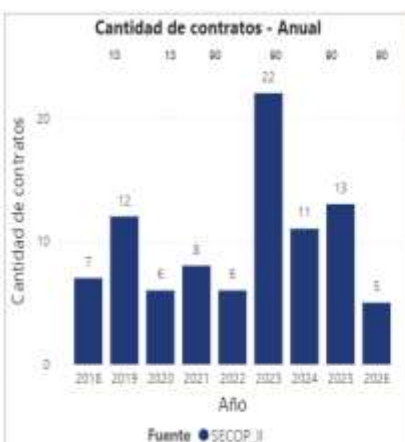


FILTROS:

Seleccione el año:
 < 2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha
 Fecha Firma
 15/01/2025 31/12/2025

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 70151800
☒ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...



Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Quindío
☒ Risaralda
☐ San Andrés, Providencia y Santa Catalina
☐ Santander
☐ Sucre
☐ Tolima
☐ Valle del Cauca

Plataforma:
 SECOP_I SECOP_II

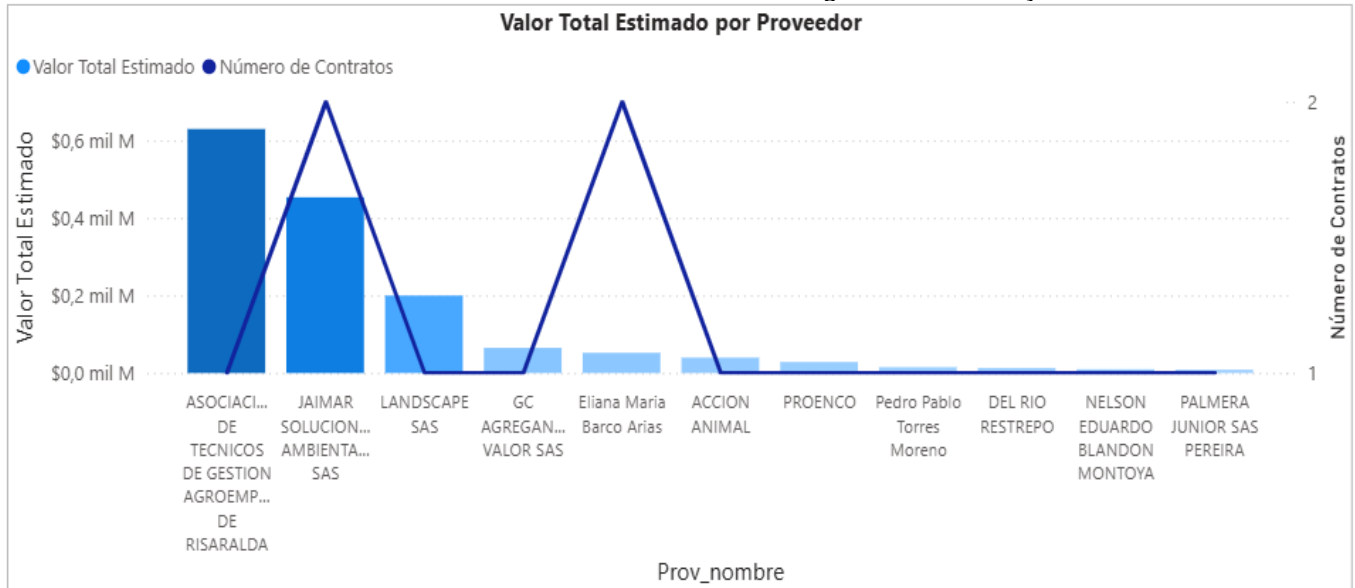
Valor Contratación
\$1,52 mil M

Número de Proveedores
11

Número de Contratos
13

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

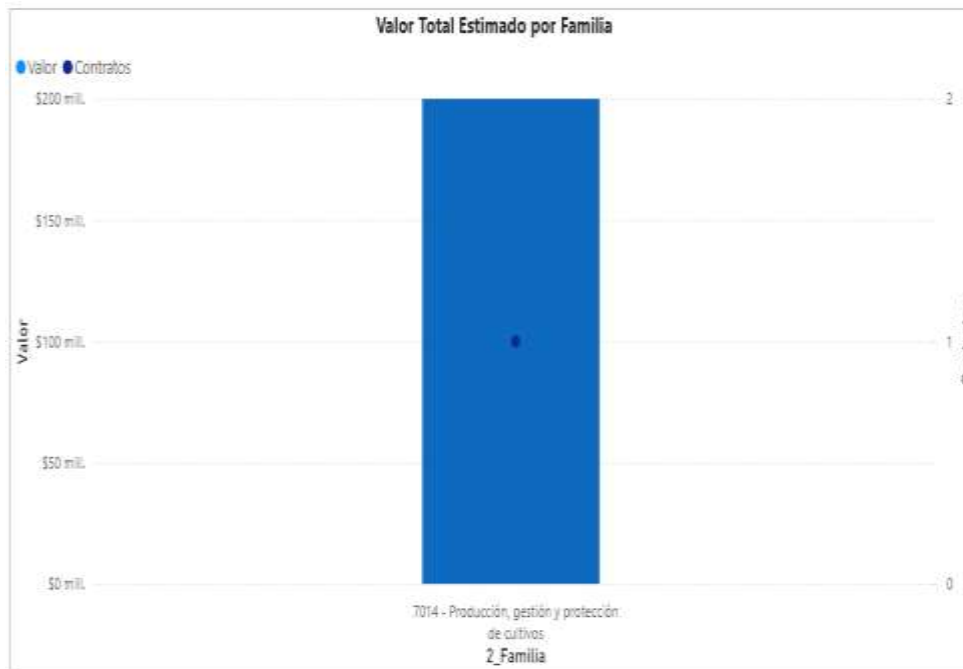
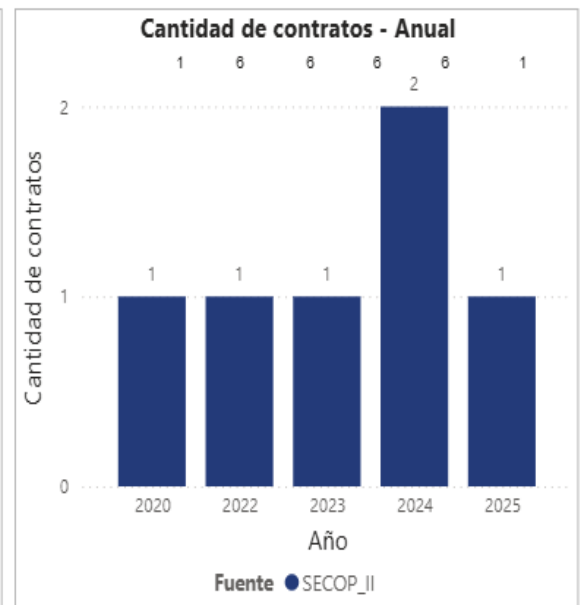
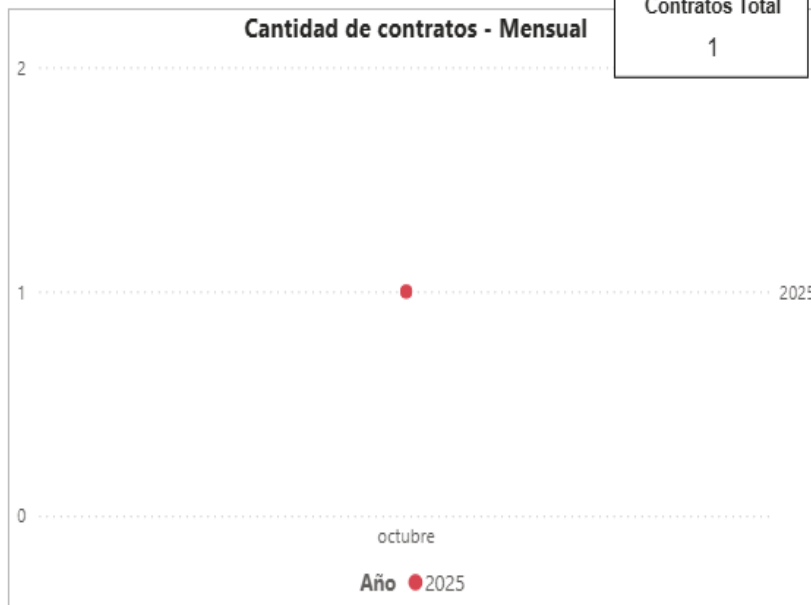
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7012 - Servicios de animales vivos	6	\$802.004.000	52,92%	6	\$802.004.000	52,92%
7015 - Silvicultura	2	\$453.475.980	29,92%	2	\$453.475.980	29,92%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1	\$200.000.000	13,20%	1	\$200.000.000	13,20%
7011 - Horticultura	2	\$41.473.629	2,74%	2	\$41.473.629	2,74%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	1	\$10.000.000	0,66%	1	\$10.000.000	0,66%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	1	\$8.675.000	0,57%	1	\$8.675.000	0,57%
Total	13	\$1.515.628.609	100,00%	13	\$1.515.628.609	100,00%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ Seleccionar todo

- ☐ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- ☐ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- ☐ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- ☐ 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- ☐ 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...
- ☐ 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...

Valor contratado:

\$80.000.000 \$4.077.769.315

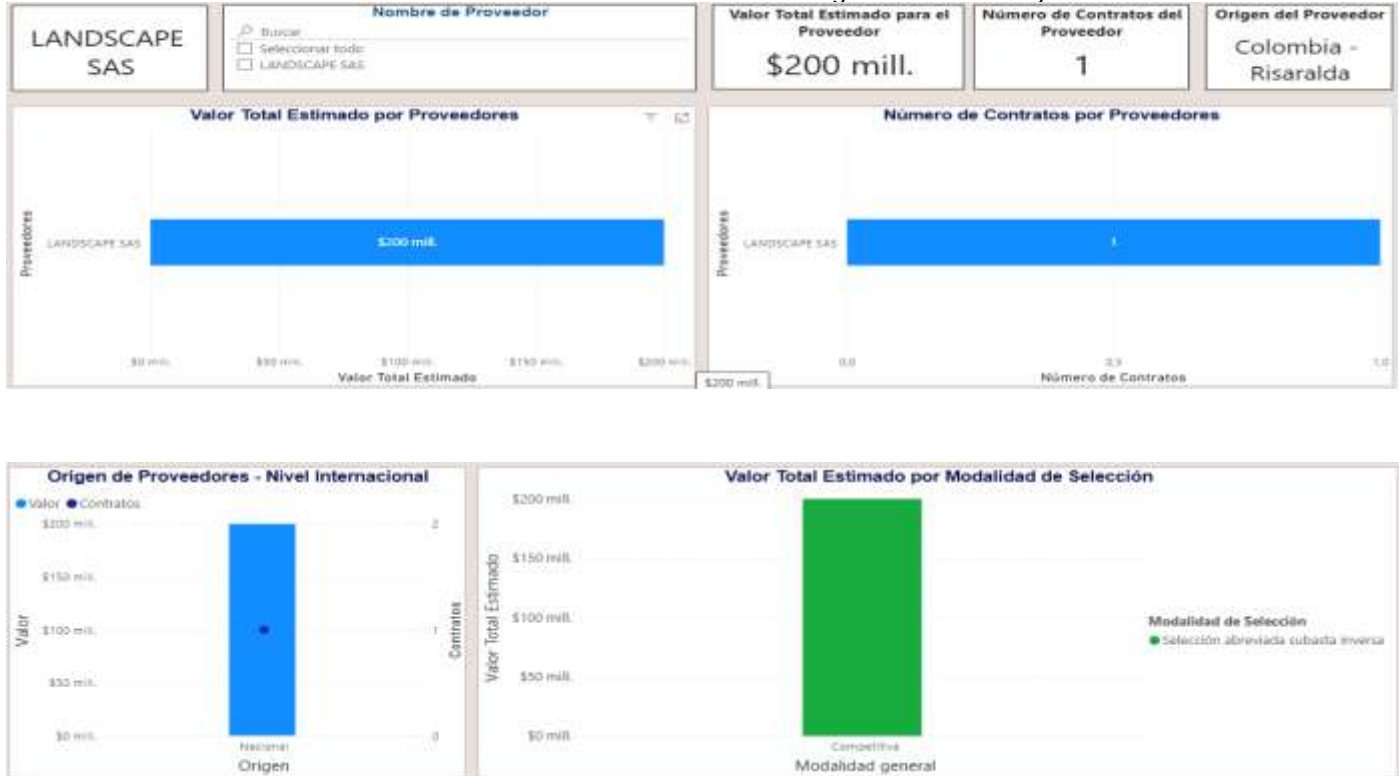
Modalidad de selección

☒ Competitiva ☐ Enajenación

☐ Directa ☐ Especial

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Para definir el valor unitario del mercado se identificaron las empresas que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, para el cual se presentaron los siguientes proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			DINÁMICA DEL PROCESO	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	NIT	PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN
E.S.A PODAIRES S.A.S		Pereira	901.748.204-5	N/A	N/A
Jaimar Soluciones Ambientales S.A.S		Pereira	900.812.757-6	N/A	N/A
PODEMOS PAISAJISMO		Pereira		N/A	N/A

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican al servicio de **MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Se identificaron los siguientes proveedores del bien, obra o servicio, a los cuales se les solicito cotización.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No.	Empresa	Correo Electrónico
1	E.S.A PODAIRES S.A.S	podaires2024@gmail.com
2	Jaimar Soluciones Ambientales S.A.S	gerencia@jaimarsolucionesambientales.com
3	PODEMOS PAISAJISMO	nelsonlasso73@gmail.com

A continuación, se presentan las cotizaciones suministradas, así:

4.2. TRAZABILIDAD COTIZACIONES

La determinación de los precios de referencia se soporta en las cotizaciones de PODAIRES, JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES y PODEMOS PAISAJISMO, consolidadas en el archivo «Valor Estimado Mant Guaduales». La Entidad publicará el archivo de cálculo y pondrá a disposición las cotizaciones que integran el estudio de mercado, de modo que los interesados puedan comprobar la trazabilidad y el promedio de cada una de las dos categorías. Los precios unitarios comprenden los costos directos, indirectos e impuestos aplicables, sin crear ítems separados ni cantidades contractuales rígidas.

Cotización recibida por E.S.A PODAIRES S.A.S.

Pereira, 17 de septiembre de 2026

Señores:
ALCALDIA DE PEREIRA

Asunto: Mantenimiento Silvicultural de Guaduales Urbanos



Oferta válida por 60 días

Proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

Acorde a su invitación, me permito enviar a ustedes cotización para ejecutar actividades de mantenimiento silvicultural (entresaca técnica, limpieza, socola, corte selectivo y manejo integral de residuos, etc...) en guaduales urbanos del Municipio de Pereira, conforme a la Resolución CARBER 0069 de 2022 y demás normativa vigente

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUADUAL PENDIENTE DE 0-60%	Hectárea		23.750.000,00	23.750.000,00
			COSTO DIRECTO	23.750.000,00
			IVA	4.512.500,00
			GRAN TOTAL	28.262.500,00

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUADUAL PENDIENTE MAYOR AL 61%	Hectárea		26.700.000,00	26.700.000,00
			COSTO DIRECTO	26.700.000,00
			IVA	5.074.680,00
			GRAN TOTAL	31.774.680,00

La intervención se desarrollará bajo la modalidad de Hectárea Intervenido y Liberada, e incluye:

- * Se anexará área de posibles guaduales a intervenir, para que el proponente efectúe visita técnica antes de manifestar el interés y plantear su presupuesto.
- * Corte selectivo de guaduales secos, sobre-maduros, inclinados, fracturada o que representen riesgo.
- * Limpieza, socola y desmote hasta una altura aproximada de 2 metros para permitir tránsito seguro.
- * Manejo, repique y acopio
- * Levantamiento georreferenciado del área intervenida.
- * Entrega de informes técnicos de manejo silvicultural por rodal intervenido.
- * Las áreas serán entregadas mediante polígonos digitales base. El contratista deberá validar linderos con GPS antes del inicio de labores.

Atentamente



JUAN CARLOS ROJAS CASTRO
Representante legal
901.748.204

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cotización recibida por PODEMOS PAISAJISMO



Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA

Cordial saludo,

Asunto: MANEJO SILVICULTURAL DE GUADUALES

A continuación, relacionamos los precios unitarios para el desarrollo de la actividad.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUADUAL PENDIENTE DE 0-60%	Hectárea	1,00	24.500.000,00	24.500.000,00
COSTO DIRECTO				24.500.000,00
IVA				4.655.000,00
GRAN TOTAL				29.155.000,00

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUADUAL PENDIENTE MAYOR AL 61%	Hectárea	1,00	27.300.000,00	27.300.000,00
COSTO DIRECTO				27.300.000,00
IVA				5.187.000,00
GRAN TOTAL				32.487.000,00

La intervención se desarrollará bajo la modalidad de Hectárea
Intervenida y Liberada, e incluye:

- * Se anexará área de posibles guaduales a intervenir, para que el proponente efectúe visita técnica antes de manifestar el interés y plantear su presupuesto.
- * Corte selectivo de guaduas secas, sobre-maduras, inclinadas, fracturada o que representen riesgo.
- * Limpieza, soca y desmote hasta una altura aproximada de 2 metros para permitir tránsito seguro.
- * Manejo, repique y acopio
- * Levantamiento georreferenciado del área intervenida.
- * Entrega de informes técnicos de manejo silvicultural por rodal intervenido
- * Las áreas serán entregadas mediante polígonos digitales base. El contratista deberá validar linderos con GPS antes del inicio de labores.

Oferta válida por 60 días
Atentamente.



Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cotización recibida por JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS



Jaimar Soluciones Ambientales S.A.S

NIT: 900812757-6

Pereira septiembre 18 de 2026

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA

Alcaldía Municipal de Pereira Risaralda.

ASUNTO: Cotización servicios ambientales vigencia 2026.

A continuación, relacionamos los costos de diversos servicios ambientales solicitados por ustedes para ser prestados en el año 2026 en el municipio de Pereira, incluida en la resolución Carder No 0069 de 2022 y demás normas vigentes.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUAJUAL PENDIENTE DE 0-60%	Hectárea	1,00	24.500.000,00	24.500.000,00
COSTO DIRECTO				24.500.000,00
IVA 19%				4.655.000,00
GRAN TOTAL				29.155.000,00

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO DE GUAJUAL PENDIENTE MAYOR A 61%	Hectárea	1,00	28.000.000,00	28.000.000,00
COSTO DIRECTO				28.000.000,00
IVA 19%				5.320.000,00
GRAN TOTAL				33.320.000,00

Vigencia de la oferta 60 días

Tiempo de ejecución por hectárea 15 días calendario

Se garantiza personal capacitado en alturas y acompañamiento de personal SST durante la ejecución de todas las actividades.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON

Rpte legal Jaimar Soluciones Ambientales SAS

Nit: 900812757-6

Finca Jaimar Vereda Morelia Pereira

gerencia@jaimarsolucionesambientales.com

3157179930

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Con base en las cotizaciones presentadas se define el Valor Promedio El presupuesto oficial es de \$300.000.000 a monto agotable. Los valores promedio por hectárea son precios de referencia para las dos pendientes; no son una obligación de contratar un número predeterminado de hectáreas. Las cantidades se determinarán con base en la priorización y medición real de las áreas atendidas.

CALCULO VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO GUADUALES								
DESCRIPCION	PODAIRES		JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES		PODEMOS PAISAJISMO		VALOR ESTIMADO	
	VALOR UNITARIO \$/Hectareas IVA Incluido		VALOR UNITARIO \$/Hectareas IVA Incluido		VALOR UNITARIO \$/Hectareas IVA Incluido		VALOR UNITARIO \$/Hectareas IVA Incluido	
	0% a 60%, inclusive	Mayor del 60%	0% a 60%, inclusive	Mayor del 60%	0% a 60%, inclusive	Mayor del 60%	de 0 a 60%	Mayor de 60%
Mantenimiento silvicultural de guaduales urbanos (\$/Hectareas)	28.262.500	31.773.000	29.155.000	33.320.000	29.155.000	32.487.000	28.857.500	32.526.667

4.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad a lo establecido en la Guía de Colombia compra eficiente, respecto del análisis del mercado y sus condiciones financieras y organizacionales para establecer el requerimiento hacia los oferentes que participan en el proceso, se define que con base en la información anterior, el límite apropiado de los indicadores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra, para este caso se cuenta con la información Financiera a diciembre 31 de 2025 de 11 empresas, en las actividades relacionadas anteriormente, por lo tanto, se tomará para el presente proceso las cifras al cierre del 2025, así:

4.3. INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO

#	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
1	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP	2,89	0,33	IND	0,16	0,10
2	FUNDACION UNIDOS PODEMOS-ACCIONES PARA LA COMUNIDAD	1,23	0,62	IND	0,66	0,25
3	EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES PODAIRES S.A.S	7,46	0,08	IND	0,49	0,45
4	FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	3,59	0,20	IND	0,08	0,06
5	FUNDACION HUELLA AMBIENTAL	1,13	0,75	IND	0,74	0,18
6	SAMBINCO - SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS	7,44	0,43	IND	0,13	0,07
7	BOSQUES SUELOS Y AGUAS S.A.S	6,06	0,35	0,62	0,01	0,00
8	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	3,55	0,22	IND	0,70	0,55
9	VIABILIDAD AMBIENTAL SAS	1,63	0,53	IND	0,77	0,36
10	GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	8,31	0,19	60,46	0,17	0,14
11	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	1,79	0,54	1371,26	0,33	0,15
PROMEDIO		4,10	0,39	477,45	0,39	0,21
MEDIANA		3,55	0,35	60,46	0,33	0,15
DESVIACIÓN ESTANDAR		2,73	0,21	774,64	0,29	0,17
PRIMER CUARTIL		1,71	0,21	30,54	0,15	0,09
SEGUNDO CUARTIL		3,55	0,35	60,46	0,33	0,15
TERCER CUARTIL		6,75	0,54	715,86	0,68	0,31

En aras de generar pluralidad al proceso se toma la información que arroja el Cuartil 1, excepto para el índice de endeudamiento que se toman los valores del Cuartil 3, así:

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CUARTIL 1 y 3	1,71	0,54	30,54	0,15	0,09
----------------------	------	------	-------	------	------

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los indicadores financieros y organizacionales que se recomienda requerir para el proceso se definen así:

INDICADOR		REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Índice de Liquidez activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o Igual	1,71
Índice de Endeudamiento pasivo total/activo total.	Menor o Igual	0,54
Razón de cobertura de intereses utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o Igual	30,54
Rentabilidad sobre patrimonio ROE (utilidad operacional/ patrimonio)	Mayor o Igual	0,15
Rentabilidad sobre activos ROA (utilidad operacional/ activo total)	Mayor o Igual	0,09

Se recomienda solicitar a los proponentes el cumplimiento de los Indicadores financieros y Organizacionales para ser verificados en el RUP con corte al 31 de diciembre del 2025.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

4.5. METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proceso se ajusta a un proceso de Invitación pública mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

Para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el análisis de precios de tres cotizaciones para el servicio de **MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** de donde se obtuvo el valor promedio para los valores de referencia, que se anexa.

Presupuesto oficial: El presente presupuesto oficial, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, se formula con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proceso de mantenimiento de guaduales del municipio de Pereira.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 4945 del 11 de marzo de 2026	No. 4701 del 20 de marzo de 2026	11-07-23-20-20-20-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101	2024660010026 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PAISAJE ARBOLADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$300.000.000

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos, en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando preponderante que, en general, está a cargo del contratista la ejecución de la consultoría de conformidad con la documentación técnica suministrada por la Entidad.

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato en la siguiente matriz:

1	2	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo
Específico	Interno	Ejecución	Económico			Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Possible afectación del equilibrio económico	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Raro	Insuficiente	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Comparando gastos y costos de administración	Una vez por evento

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ω	ζ	№
Específico	General	
Interno	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Económico	Regulatorio	
Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Insuficiencia de recursos del Contratista	Posible afectación del equilibrio económico	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Posible	Probabilidad
Moderado	Moderado	Impacto
5	6	Valoración del riesgo
Riesgo medio	Riesgo alto	Categoría
Contratista	Entidad	A quién se le asigna?
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
Improbable	Improbable	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Probabilidad
4	4	Impacto
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Valoración del riesgo
№	№	Categoría
Contratista	Coordinador	Afecta la ejecución del contrato?
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Persona responsable por implementar el tratamiento
Inmediato	Según afectación presupuestal	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Verificación de recursos según PAC	Seguimiento normativo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Según programación de flujo de fondos	Mensual	Monitoreo y revisión
		Cómo se realiza el monitoreo
		Periodicidad. Cuándo

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nº	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Social/Político	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Suspensión de actividades por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración del riesgo	5	
Categoría	Riesgo medio	
A quién se le asigna?	Entidad	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración del riesgo	5	
Categoría	Riesgo medio	
Afecta la ejecución del contrato?	5.	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	
Periodicidad. Cuándo	Diario	

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

7	6	5
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Contratación	Etapas
Económico	Operacional	Tipo
Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Mala calidad del material entregado	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Errores en la medición de las actividades a vigilar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Posible	Probabilidad
Moderado	Moderado	Impacto
5	5	Valoración del riesgo
Riesgo medio	Riesgo Medio	Categoría
Contratista	Contratista	A quién se le asigna?
Constitución de Póliza	Constitución de Póliza	Tratamiento/Controles a ser implementados
Improbable	Improbable	Impacto después del tratamiento
Moderado	Moderado	Probabilidad
5	5	Impacto
Riesgo medio	Riesgo medio	Valoración del riesgo
5	5	Categoría
Supervisor	Supervisor	Afecta la ejecución del contrato?
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Persona responsable por implementar el tratamiento
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Diario	Diario	Monitoreo y revisión
		Cómo se realiza el monitoreo
		Periodicidad. Cuándo

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ω	∞	№
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Económico	Económico	Tipo
Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Incumplimiento del contrato	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Demandas laborales y sanciones administrativas	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Improbable	Probabilidad
Moderado	Moderado	Impacto
σ	σ	Valoración del riesgo
Riesgo alto	Riesgo medio	Categoría
Contratista	Contratista	A quién se le asigna?
Constitución de póliza	Constitución de Póliza	Tratamiento/Controles a ser implementados
Improbable	Improbable	Impacto después del tratamiento
Moderado	Moderado	Probabilidad
σ	σ	Impacto
Riesgo medio	Riesgo medio	Valoración del riesgo
№	σ	Categoría
Supervisor	Supervisor	Afecta la ejecución del contrato?
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Persona responsable por implementar el tratamiento
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Diario	Diario	Monitoreo y revisión
		Cómo se realiza el monitoreo
		Periodicidad. Cuándo

7. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;

(ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

GARANTIAS	% AMPARO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Póliza de responsabilidad civil Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, extracontractual: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

GARANTIAS	% AMPARO
CALIDAD DEL SERVICIO:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría Infraestructura, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de una Invitación pública mediante subasta inversa electrónica mediante la celebración de un contrato para **MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**



Firmado
digitalmente por
Diana Yaneth
Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura



JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes Equipamiento
Secretaría de Infraestructura



Revisó componente financiero: Mónica Borja Jimeno
Economista Contratista
Secretaria de Infraestructura



Revisión Componente jurídica: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada – Contratista
Secretaria de Infraestructura